

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2018 00392 00

PERTENENCIA

DEMANDANTE: JUAN CARLOS GUTIERREZ UMAÑA

DEMANDADO: LEONOR EMILIA UMAÑA Y OTROS

En vista de lo manifestado por la parte actora, mediante escrito aportado por el demandante, téngase por revocado el poder conferido a la abogada **VIVIANA PAÓLA VALERIANO CATAÑO**.

Aunado, se dispone el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el inmueble objeto del proceso.

El desglose ordenado en el numeral segundo de la providencia de fecha 14 de abril de 2021, entréguese al demandante JUAN CARLOS GUTIERREZ UMAÑA.

La apoderada judicial a la que le fue revocado el poder, estese a los dispuesto en esta providencia.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0376e97bdf9269a167047029d735b2ba050c57890aa140e2dad539ffd9d97c**
Documento generado en 21/02/2022 07:55:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>